



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de enero de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y
del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Federación Mundial de Veteranos de Guerra, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* ECN.6/2005/1.

Declaración

Como organización internacional de asociaciones de veteranos y víctimas de guerra y, muy recientemente, antiguos miembros de fuerzas de mantenimiento de la paz, la Federación Mundial de Veteranos de Guerra sigue promoviendo decididamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el plano internacional, la Federación Mundial de Veteranos de Guerra colabora con las Naciones Unidas y sus organismos, otras organizaciones no gubernamentales (ONG), coaliciones y otras entidades internacionales y gobiernos para que todos los pueblos disfruten de esos principios, independientemente de la raza, etnia, religión o género. Las asociaciones que integran la Federación ejercen actividades en sus países y regiones en favor de la paz, la igualdad y la justicia, difundiendo los objetivos y las políticas de la Federación a nivel nacional.

Este año, como corresponde, la Comisión examina la aplicación de la Plataforma de Acción (aprobada en 1995 por la Conferencia de Beijing) y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, diez años después de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. También es oportuno que la Comisión trate de determinar los retos actuales y elaborar nuevas estrategias para afrontarlos.

La mujer y los conflictos armados. En representación de las víctimas civiles y los veteranos de guerra, la Federación Mundial de Veteranos de Guerra ha tomado conciencia de que los conflictos armados tienen unas repercusiones y unas consecuencias desastrosas tanto para las mujeres como para los hombres, en particular considerando que el 90% de las víctimas de los conflictos modernos son mujeres y niños. En 1984, la Federación creó un Comité permanente sobre la mujer encargado de estudiar la situación, proporcionar un medio de expresión a las mujeres víctimas de guerra y facilitar una colaboración activa entre hombres y mujeres víctimas de guerra en diferentes formas, lo cual promovería los objetivos de la organización en beneficio de la igualdad, la justicia y la solución pacífica de los conflictos. En los decenios de 1980 y 1990, la Federación trató de atraer la atención de la comunidad internacional a la difícil situación de las mujeres civiles, incluidas las refugiadas, atrapadas en conflictos armados. La Federación acogió con satisfacción que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, determinase “**la mujer y los conflictos armados**” como una de las doce esferas de especial preocupación de su **Plataforma de Acción**.

Defensora de los derechos humanos. La Federación Mundial de Veteranos de Guerra ha reconocido que el sufrimiento y el abuso de las mujeres víctimas de guerra es consecuencia de su condición de segunda clase y la negación de sus derechos humanos, lo cual ha llevado a la Federación, firme defensora de los derechos humanos, a adherirse a la causa de los derechos humanos de la mujer en favor de todas aquéllas que padecen del abuso y de la explotación debido a la negación de sus derechos humanos. En 1992, en su declaración ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, la Federación la instó a que incluyese la condición de las mujeres víctimas de guerra y veteranas de guerra entre sus asuntos de interés, sosteniendo que la campaña en favor de la igualdad y la eliminación de la discriminación contra la mujer va de la mano de la protección de sus derechos humanos. En su declaración ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, la Federación pidió la **reafirmación del carácter universal de los derechos humanos** y declaró que “**los derechos de la mujer no pueden**

disociarse de los derechos humanos y no deben definirse según una norma moral diferente ni modificarse por razones culturales o religiosas”. A lo largo de los años, la Federación ha respaldado sistemáticamente el carácter universal de los derechos humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y los protocolos, convenciones y conferencias de las Naciones Unidas relativos a asuntos que afectan a la mujer, como el desarrollo, el medio ambiente, la remoción de minas, las armas pequeñas y las iniciativas de desarme.

La Federación Mundial de Veteranos de Guerra está de acuerdo con los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, en que *“La paz está vinculada inexorablemente a la igualdad entre el hombre y la mujer y el desarrollo... Los ataques deliberados contra civiles, especialmente mujeres y niños, el desplazamiento de poblaciones y el reclutamiento de niños soldados en violación del derecho nacional o internacional, por agentes estatales o no estatales, en los conflictos armados, han tenido consecuencias particularmente perjudiciales para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer”.*

La violación como crimen de guerra. La violación y otros tipos de violencia sexual contra la mujer durante los conflictos armados siempre se ha considerado una parte lamentable de la guerra. Ni siquiera en los juicios por crímenes de guerra de Nuremberg y Tokio se entendió de violaciones. La prevalencia de la violación en los actuales conflictos sigue siendo abominable. La Federación Mundial de Veteranos de Guerra condena categóricamente la violación como arma de guerra e insta a que sea declarada crimen de guerra. Durante muchos años, la Federación ha sido una ferviente defensora de la creación de una corte penal internacional permanente para enjuiciar los crímenes de guerra. Por sí sola y como miembro de coaliciones de ONG, la Federación ha utilizado su influencia para persuadir a los gobiernos de que firmen el Estatuto de la Corte. Además, la Federación ha instado a que se incluyan los crímenes relacionados con el género como crímenes de guerra o de lesa humanidad y que se impongan severas penas por todos los actos de violencia sexual y de otro tipo contra la mujer en tiempo de guerra, lo cual pondría fin a la impunidad de la que han gozado los autores de tales crímenes en el pasado. En la actualidad, no sólo existe la Corte, sino que además los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda han enjuiciado satisfactoriamente casos de violación como crímenes de guerra. En 1993, el Comité permanente sobre la mujer de la Federación organizó en Estambul, en colaboración con el grupo de veteranos de guerra de Turquía, un seminario sobre la violación, que tuvo una buena aceptación, y compareció ante grupos de expertos de las Naciones Unidas.

Prostitución forzada en tiempo de guerra. La Federación Mundial de Veteranos de Guerra fue una de las primeras organizaciones que señaló a la atención la trágica situación de las prostitutas forzadas en la segunda guerra mundial, los cientos de miles de mujeres, fundamentalmente asiáticas, capturadas por el ejército japonés y, con el respaldo del Gobierno, sometidas a la esclavitud sexual hasta el final de la guerra. Nunca se procesó a los autores de estos crímenes, de los que no se tenía conocimiento puesto que no fueron denunciados por las traumatizadas supervivientes. La Federación, en su Asamblea General de 1997, celebrada en Seúl *“condenó toda violación de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado ...”* y pidió a todos los países, organismos internacionales y ONG que acabasen con

“la violación de los derechos de la mujer en tiempo de guerra, haciendo hincapié en la necesidad de establecer sistemas apropiados y de compensar especialmente a las víctimas”. Las prostitutas forzadas supervivientes tratan de lograr una disculpa oficial y modestas indemnizaciones del Gobierno del Japón y la Federación sigue apoyando a estas víctimas de guerra.

Reinserción de posguerra. La rehabilitación y la reinserción de las víctimas de los conflictos armados, incluidas las víctimas civiles de guerra (mujeres y niños), es otro importante motivo de preocupación de la Federación Mundial de Veteranos de Guerra. Con objeto de ayudar a los gobiernos nacionales a prestar una asistencia adecuada a esas víctimas, la Federación ha elaborado un manual general titulado *“Directrices sobre los derechos básicos de los veteranos de guerra y las víctimas de la guerra”*, presentado en 1998 en la conferencia de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Además, la Federación ha organizado seis conferencias internacionales sobre legislación para facilitar las medidas necesarias para que los gobiernos presten asistencia a la rehabilitación de los veteranos y las víctimas civiles de guerra. Aunque los gobiernos suelen reconocer su responsabilidad en la asistencia a los combatientes que regresan, ese sentido del deber no se extiende a las víctimas civiles de guerra —fundamentalmente mujeres y niños—, cuyas vidas se ven igualmente alteradas y perjudicadas. Por lo tanto, se ha prestado escasa atención a concebir estrategias para la rehabilitación y la reinserción de las víctimas civiles de los conflictos armados.

Entre las víctimas civiles de guerra más traumatizadas (millones) se encuentran las mujeres refugiadas y las desplazadas, que sufren una violencia y una privación increíbles a lo largo de toda su huida, a menudo a cargo de quienes se supone que han de ayudarlas. La grave situación de estas mujeres ha recibido una atención especial de la Federación Mundial de Veteranos de Guerra que incluye la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la elaboración de unas directrices para que el personal sobre el terreno respete las cuestiones de género. El Comité sobre la mujer de la Federación asumió la dirección de la organización de grupos de trabajo y coaliciones, preparando talleres en reuniones entre las Naciones Unidas y ONG y abogando en favor de las mujeres desplazadas por los conflictos armados. Una resolución aprobada por la Federación en 2000 en favor de la asistencia a las víctimas de la violencia *“considera importante que los refugiados que regresen reciban la protección necesaria y la ayuda que necesiten para reconstruir sus vidas en las zonas destruidas”*.

Niños en peligro. Profundamente preocupada por el destino de los niños en los conflictos armados, la Federación Mundial de Veteranos de Guerra se congratuló por el Estudio Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y pidió a sus miembros que instasen a sus gobiernos a firmar la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo para ilegalizar el reclutamiento de niños menores de 18 años por fuerzas armadas y grupos de insurgentes y milicianos. La Federación es miembro de la Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados y ha respaldado firmemente la labor del Representante Especial del Secretario General para este doloroso asunto. La Federación participó activamente en las tres reuniones preparatorias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y en el propio período de sesiones (mayo de 2002) para asegurarse de que en el documento final se hiciese hincapié en que los niños atrapados en conflictos armados necesitarían unos servicios y un apoyo amplios, especialmente educación, asistencia sanitaria y asesoría, una vez finalizados los conflictos.

La mujer en los procesos de paz. Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 en octubre de 2000, se abrieron nuevas posibilidades para la participación activa de la mujer en todos los aspectos de las negociaciones de paz, la resolución de conflictos, el establecimiento de la paz y las fases esenciales de la reconstrucción de las sociedades desgarradas por la guerra. El Sr. Annan, Secretario General, señaló ante el Consejo que “... **la Organización fue creada para ‘preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra’.** [La carta] **También proclama la ‘igualdad de derechos de hombres y mujeres’.** Debemos estar a la altura de ambos desafíos, o no tendremos éxito pleno en ninguno de los dos. ...las mujeres, que conocen muy bien el precio de los conflictos, muchas veces están mejor preparadas que los hombres para evitarlos o resolverlos. ... Sin embargo, la contribución potencial de la mujer a la paz y la seguridad sigue estando sumamente subestimada ... El Consejo reconoció que la paz está inextricablemente unida a la igualdad entre hombres y mujeres y declaró que el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad exigen igualdad en la participación de la mujer en la toma de decisiones”.

La Federación acogió con satisfacción que la Comisión incluyese los principios de la resolución 1325 entre los temas del programa de su 48º período de sesiones, que se celebró en 2004. Sobre la base de estudios de antecedentes y aide-mémoire, quedó claro que, en la mayor parte de las negociaciones de paz y los procesos de restauración de las sociedades de posguerra, no se tienen en cuenta los problemas de la mujer, a no ser que se cuente con su participación. Quienes inician las estrategias de reconstrucción de posguerra no suelen tomar en consideración el trauma y el sufrimiento de las mujeres civiles, por lo que quedan al margen de las iniciativas de rehabilitación y reconstrucción. Si las mujeres participan en una fase temprana de los procesos de paz, especialmente en la redacción de los acuerdos de paz o las nuevas constituciones, sus intereses se tendrán en cuenta y se incluirán en el programa.

La historia nos ha enseñado que las sociedades reconstruidas pueden mejorar o no la condición de la mujer y sus derechos humanos. A no ser que se lleve a cabo una cuidadosa planificación, las viejas desigualdades persistirán o incluso aumentarán. En la reciente redacción de la nueva constitución del Afganistán, la aportación de las mujeres y sus defensores fue esencial para consagrar sus derechos. Si esos derechos no se hubiesen tenido en cuenta desde el principio, las futuras funciones de la mujer en ese país habrían estado limitadas, con pocas esperanzas de remedio en el futuro.

Antiguos y nuevos retos. En los debates de su 49º período de sesiones, la Comisión emprende un recargado programa de trabajo, incluido el examen de los informes y los cuestionarios nacionales para hacerse una idea de cómo se han solucionado los antiguos retos de la **Plataforma de Acción**. Es probable que se puedan constatar progresos en muchos ámbitos pero, desde la perspectiva de las mujeres y los defensores de los derechos humanos, muchos antiguos retos están todavía lejos de sus objetivos. Además, hay nuevos desafíos. La resolución 1325 es uno de ellos y lo más importante es que ofrece una oportunidad para que las mujeres participen en el proceso de adopción de decisiones en las fases cruciales de la reconstrucción de las sociedades desgarradas por la guerra. Tales oportunidades no se presentan con frecuencia, de modo que hay que aprovecharlas.

Motivos para una quinta conferencia mundial. Se ha pedido la celebración de una quinta conferencia mundial sobre la mujer antes de 2010. La resolución 1325 es un reto reciente que hay que abordar rápidamente. Sólo una conferencia mundial capta la atención necesaria de la opinión pública y los medios de comunicación —que atrae a personalidades y dirigentes de todos los sectores— respecto de los problemas y los retos, muchos de los cuales se beneficiarían de un nuevo planteamiento —un impulso que podría dar lugar a nuevas ideas. Los sucesos recientes acaecidos en el mundo, desastres naturales y provocados por el hombre, refuerzan esta oportuna propuesta. Por ejemplo, el reciente *tsunami*, que dejó a miles de mujeres y niños expuestos a la violencia, la violación y la explotación, sin reparación institucional, demuestra la urgente necesidad de que la comunidad internacional infunda una voluntad y una energía enormes para promover la condición de la mujer. La Federación espera que la Comisión, en el presente período de sesiones, respalde la sugerencia de convocar una quinta conferencia mundial sobre la mujer, de modo que se puedan establecer pronto los mecanismos de las Naciones Unidas para su celebración.
